



PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración establecida para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria para la concesión de dos ayudas para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género, destinadas a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016, se ha reunido con fecha 6 de mayo de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros: D^a Covadonga Betegón Biempica, Presidenta de la Comisión y Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado(en funciones); D^a Carmen Bermejo Lorenzo, Directora de Área de Postgrado y Títulos Propios (en funciones); D^a. Isabel Carrera Suárez, coordinadora del Programa de Doctorado y Género y Diversidad; D^a. Esther Álvarez López, profesora del Programa de Doctorado en Género y Diversidad; D. Pablo Melody Miñor, representante de los estudiantes en el Consejo de Gobierno; y D. Florentino López Iglesias, Jefe de Servicio de Administración del Centro Internacional de Postgrado, que actúa como secretario.

A la vista de las cuatro (4) solicitudes recibidas y la documentación presentada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado en el que constan las solicitudes que han sido admitidas, ya que cumplen los requisitos establecidos en el apartado quinto de la convocatoria para la concesión de dos ayudas para la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género, destinadas a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016, aprobada por Resolución de 13 de abril de 2016 (BOPA 19/04/2016); y en el apartado cuarto de las Bases Regulatoras, aprobadas por Resolución de la Universidad de Oviedo de 3 de noviembre de 2014 (BOPA 19/12/2014). Y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la convocatoria.

Con fecha 11 de mayo de 2016 se ha realizado propuesta provisional de resolución de concesión de las ayudas que ha sido publicada en la web oficial de la Universidad de Oviedo y en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Internacionalización y Postgrado. Asimismo se ha establecido un plazo de diez días hábiles para que se formulen las alegaciones que se estimen convenientes

Trascurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se ha presentado una alegación por parte de uno de los interesados en el procedimiento en relación con la puntuación de los Criterios de Baremación, y fundamentada en la no valoración del apartado 7.3 “Otro méritos” de los Criterios de Baremación, de la acreditación del nivel B de inglés. Considerada y fundamentada dicha valoración se procede a su estimación, por lo que se



Vicerrectorado de Organización
Académica

Universidad de Oviedo



formula la siguiente: **PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCION,**

- 1º. Se propone conceder dos (2) ayudas para la realización de Postgrados oficiales de Estudios de Género, destinadas a los/as estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2015/2016, a los beneficiarios y por los importes que se relacionan en el Anexo I.
- 2º. Proponer la relación de suplentes y el orden de valoración que figura en el Anexo II a la presente Resolución.

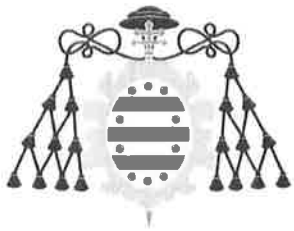
Se procede, con fecha 17 de junio de 2016, a la publicación de la presente propuesta en el tablón de anuncios del Centro Internacional de Postgrado y en la Web oficial de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es>).

Oviedo, 17 de junio de 2016

Vicerrector de Organización Académica



Fdo.: Juan José del Coz Díaz



Vicerrectorado de Organización
Académica

Universidad de Oviedo

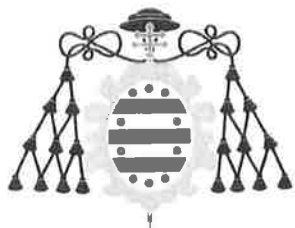


ASTURIAS
CAMPUS DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL
[AL FUTURO]

CIA

ANEXO I

Nº DE ORDEN	DNI/NIE	APARTADO 7.1 Grado/Licenciatura	APARTADO 7.1 Máster Universitario	APARTADO 7.2	APARTADO 7.3	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE AYUDAS
1	53775633T	2,45	3,033	2	1	8,48	5.000 €
2	53648267P	2,613	2,267	2	0,5	7,38	5.000 €



Vicerrectorado de Organización
Académica

Universidad de Oviedo



ANEXO II

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	APARTADO 7.1 Grado/Licenciatura	APARTADO 7.1 Máster Universitario	APARTADO 7.2	APARTADO 7.3	PUNTUACIÓN TOTAL
3	71947259Q	2,225	2,467	2	0,5	7,19
4	10888864C	2,463	1,83	2	0,0	6,29